



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 10/06/2025

VISTO el Expediente N°MEC-E-28676-2025 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la prórroga de la póliza N°12181, emitida por la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, la cual otorga cobertura de riesgos de los inmuebles propios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por medio de la Resolución M.E. N° 378/24, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2024 RAF 103, por la que se tramitó la contratación de la póliza antes mencionada por el plazo de un (1) año y se aprobó el pliego de bases y condiciones que regiría la contratación.

Que conforme a lo establecido en la cláusula 7- Prórroga, del Pliego de Bases y condiciones de la referida Licitación, la Provincia dispone de la opción de prorrogar la Licitación Pública N° 01/2024 RAF 103, hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente.

Que mediante el Decreto Provincial N°1425/2024 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N°01/2024, RAF 103, a favor de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 386.471.000,00)

Que en virtud de la proximidad del vencimiento de la póliza antes mencionada y a los fines de contar con el tiempo suficiente para cumplir con los plazos requeridos para la contratación de la próxima póliza, el área de seguros de la Oficina Provincial de Contrataciones solicitó autorización para utilizar la opción de prórroga prevista a fin de no interrumpir el servicio de cobertura de seguro de los inmuebles propios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido para la presente medidas, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial, así como también se cuenta con la autorización para hacer uso de la prórroga, a través de NOTA-OPC-990-2025.

Que la presente contratación se encuadra legalmente, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 y N° 1580, el Decreto Provincial N°674/2011 y la Resolución O.P.C. N°128/2021.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1511y el artículo 7 del Decreto Provincial N°188/23 N° 3121/23.

Administración por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO1º.-Autorizar la prórroga de la póliza N°12181, contratada mediante Licitación Pública N° 01/2024 RAF 103, y adjudicada mediante Decreto Provincial N°1425/2024, referente a la contratación de un seguro para la cobertura de riesgos que cubra los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles propios del Poder Ejecutivo a favor de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 04 de julio de 2025, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 95.000.000), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 7 – Prórroga del Anexo I de la Resolución M.E. N° 378/24. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO2º.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

RESOLUCIÓN M.E. N° 482/25.-